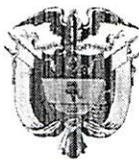


República de Colombia

Rama Judicial



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 11 NOV 2020 del año Dos Mil veinte. (2020)

1 – Reconocer a la Dra. ESPERANZA GAITAN ESPINOSA, abogada en ejercicio, como apoderada judicial de la demandante EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA E.S.P., en los términos y para los efectos legales del poder conferido.

2 – Señalar la hora de las 9:00^{am} del día 26 del mes de Septiembre del año 2020, para llevar a cabo la audiencia de contradicción del dictamen aportado al proceso. Cítese al perito y a las partes y sus apoderados, para lo dispuesto en el artículo 228 del C.G.P. Comuníqueseles en legal forma.

NOTIFIQUESE

El Juez,

GILBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado	
No. <u>34</u>	hoy
<u>11 2 NOV 2020</u>	
El Secretario,	